



# **CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

## **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SIETE**

**INFORME DE AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL HISTORIAL LABORAL (SAHL) Y SU BASE DE DATOS, ADMINISTRADO POR LA UNIDAD DE PENSIONES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (UPISS); INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS (INPEP) Y LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1° DE ENERO DE 2006 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009**

**SAN SALVADOR, ENERO 2010**

## INDICE

<b>1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA</b>	
<b>1.1 Objetivo General</b>	1
<b>1.2 Objetivos Específicos</b>	1
<b>1.3 Alcance de la Auditoría</b>	2
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA</b>	
<b>2.1 Conclusión</b>	2
<b>3. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA</b>	3



**LIC. OMAR IVÁN MARTÍNEZ BONILLA**  
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES  
**LIC. ANDRÉS RODRÍGUEZ CELIS**  
PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES  
DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS  
**DR. OSCAR ABRAHAM KATTAN MILLA**  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL  
**PRESENTE**

Con base al art. 30 numerales 2, 5 y 6 y art. 31 de la ley de la Corte de Cuentas de la República, y conforme a los aspectos examinados en la fase de planificación de la Auditoría de Gestión a los Sistemas Informáticos en el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, INPEP, efectuamos examen especial mediante la orden de trabajo DASI No. 47/2009, de fecha 22 de octubre de 2009, al Sistema de Administración del Historial Laboral (SAHL) y su base de datos, siendo un proyecto Interinstitucional administrado por tres Entidades: Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS); Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP) y la Superintendencia de Pensiones, correspondiente al periodo del 1 de enero de 2006 al 30 de noviembre de 2009.

## **1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA**

### **1.1 Objetivo General**

Efectuar examen especial al Sistema de Administración del Historial Laboral (SAHL) y su base de datos, administrado por la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, UPISSS, Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, INPEP y la Superintendencia de Pensiones, correspondiente al periodo del 1 de enero 2006 al 30 de noviembre de 2009, para evaluar el funcionamiento y la confiabilidad del sistema y emitir un informe de los resultados.

### **1.2 Objetivos Especificos**

- a) Comprender el funcionamiento y actividades claves del Sistema de Administración del Historial Laboral (SAHL).
- b) Evaluar la eficiencia, efectividad y seguridad del SAHL y su base de datos, la confiabilidad de las operaciones, cumplimiento de objetivos y disposiciones legales aplicables.
- c) Conocer y evaluar los informes de auditoría interna o externa emitidos por la Superintendencia de Pensiones realizadas al SAHL.
- d) Elaborar un informe de auditoría de los resultados obtenidos.

### 1.3 Alcance de la Auditoría

Evaluar la utilización, operación, mantenimiento, seguridad y el cumplimiento de objetivos del Sistema de Administración del Historial Laboral (SAHL) y su base de datos, en el período del 1 de enero de 2006 al 30 de noviembre de 2009, verificando los controles internos y cumplimiento de la normativa aplicable al SAHL.

Esta auditoría se desarrolló según las técnicas y procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República y Manual de Auditoría Gubernamental, verificando el cumplimiento de leyes, decretos, reglamentos y otras disposiciones legales aplicables al Sistema de Administración del Historial Laboral SAHL.

## 2. Resultados de la Auditoría

### 2.1 Conclusión

Basados en nuestras pruebas y procedimientos de auditoría aplicados al Sistema de Administración del Historial Laboral (SAHL), concluimos lo siguiente:

- El apoyo que brinda el Sistema de Administración del Historial Laboral a los usuarios del sistema que otorgan los servicios de Historial Laboral a los beneficiarios, es razonablemente confiable y eficiente para la atención de 2,844 casos mensuales aproximadamente, previa revisión y autorización de la documentación presentada por los afiliados que efectúan los supervisores previsionales en forma manual.
- Las operaciones realizadas en el Sistema de Administración del Historial Laboral cumplen con el objetivo de servir de base para el cálculo de los tiempos necesarios de los afiliados que solicitan su historial laboral para los beneficios contemplados en la Ley de Administración de Pensiones.
- La actualización de los datos en la base de datos del SAHL de los afiliados se realizan cuando el beneficiario solicita el historial laboral.
- La Administradora de la Base de Datos del INPEP, brinda una eficiente atención a los requerimientos de los usuarios por ejemplo (creación de patronos, incorporación o cambio de NUP, unificación de registros, activación enlace cons institutos, problemas con ID de afiliados desasociación de registros entre otros).
- La Administradora de la base de datos del SAHL, tiene implementado controles moderados para dar mantenimiento a la base de datos, seguridad lógica, administración de los usuarios y la ejecución de procesos contingenciales en caso de falla de la base de datos.

### 3. Recomendaciones de Auditoría

#### Recomendación No. 1

Recomendamos al señor Director General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y al señor Presidente de INPEP, para que en conjunto con la Gerencia General de la Unidad de Pensiones del ISSS, la Jefatura de la Sección de Historial Laboral del ISSS y la Administradora de la Base de Datos del Sistema de Administración del Historial Laboral (SAHL) del INPEP, definan por escrito los mecanismos de contingencia, los controles a implementar, recursos a utilizar y el personal responsable de la ejecución del plan de contingencia del SAHL y lo autoricen las máximas autoridades de las instituciones de INPEP e ISSS, con el objeto de minimizar riesgos, asegurar la continuidad del servicio a los afiliados y el restablecimiento oportuno de los servicios proporcionados por la Sección Historial Laboral, para que la Base de Datos administrada por INPEP, pueda ser consultada y generar los reportes de Historial Laboral, en casos de contingencia.

#### Recomendación No. 2

Recomendamos al Señor Presidente del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos y al Director General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para que en coordinación con el Jefe de la Unidad de Informática del INPEP y el Gerente General de la UPISS, definan una política para estandarizar los nombres de usuarios en la definición del username o login, con el que accesan al Sistema de Administración del Historial Laboral (SAHL).

#### Recomendación No. 3

Recomendamos al Presidente del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, gire instrucciones al Jefe de la Sección de Control de Asegurados para que en coordinación con la Administradora de Base de Datos corrijan los datos de los 28 registros de los afiliados con doble número de matrícula según detalle siguiente:

No	AFILIADO	MATRICULA		No	AFILIADO	MATRICULA	
1	160952	4396512115	4396511215	15	996840	3007000028	290300063
2	162681	4570000066	4570000966	16	999332	5273021480	5273021880
3	169039	4976001220	4976001226	17	1002303	5989042675	5989042765
4	203507	4796524184	4796524148	18	1059360	6296023770	6796023770
5	274401	4464011924	4474011924	19	1225576	4571006017	4971006017
6	290806	5374020482	5473020482	20	1303116	4496504874	4496504574

No	AFILIADO	MATRICULA		No	AFILIADO	MATRICULA	
7	312699	5696541095	5896541095	21	1368432	7696048734	7696048734
8	662294	4876008727	4376008727	22	1497588	7898001983	7898001995
9	693086	4896511368	4996511368	23	1555973	5296510784	5296510782
10	746.486	5396541368	5396541398	24	1556626	5393000984	5373000984
11	799378	5239008172	5289008172	25	1584109	5296533616	5283026238
12	895.502	5191821904	5191021904	26	1584136	5296539498	5276024101
13	900775	6090047615	6089047031	27	1602328	4896503015	4696503015
14	943022	4764009648	4764009848	28	1670313	4203000022	4496524620

#### Recomendación No. 4

Recomendamos al señor Presidente del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos y al Director General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para que giren instrucciones al Jefe de la Unidad de Informática del INPEP y a la Jefa de la Sección del Historial Laboral de la Unidad de Pensiones del ISSS, definan controles de monitoreo para la exactitud de los datos contenidos en la tabla SOLICITUDES\_HL que guarda las solicitudes del historial laboral, con el fin de evitar que los registros contengan campos con datos en blanco o nulos.

Este informe se refiere al Examen Especial al Sistema de Administración del Historial Laboral (SAHL) y su base de datos, Administrado por La Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS); Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP) y la Superintendencia de Pensiones, por el período del 1 de enero de 2006 al 30 de noviembre de 2009, el cual fue desarrollado de acuerdo a la Ley de la Corte de Cuentas de la República, normas y políticas de auditoría gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

28 de enero de 2010

DIOS UNION LIBERTAD

  
**Director de Auditoría Siete**

